



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 MAYO 1980

Expte. n° 1.447/76

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Gioconda Raquel Ogara a fojas 36 y 68; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos como asimismo las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 48 de la Ley n° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Gioconda Raquel OGARA equivalencia en las siguientes materias para la carrera de Licenciatura en Antropología (Plan 1975), por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste, según certificado obrante a fojas 1:

- ANTROPOLOGIA FISICA por "Antropología Física" y "Antropología General".
- FILOSOFIA DE LA HISTORIA por "Introducción a la Filosofía, "Lógica" y "Filosofía de las Ciencias".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.

Maria Eugenia Valente
 Prof. MARIA EUGENIA VALENTE
 SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
 Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR

RESOLUCION N° 180-80